

C.E. N° 189727

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 14 SEP 2011

VISTO: la Conmemoración Hemisférica del Décimo Aniversario de la Carta Democrática Interamericana y Renovación del Compromiso de las Américas con la Democracia, la cual se llevará a cabo los días 3 y 4 de setiembre de 2011 en la ciudad de Valparaíso, Republica de Chile;-----

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente la participación del señor Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Luis Almagro Lemes en las reuniones referidas;-----

II) que el viático diario a la ciudad de Valparaíso, República de Chile asciende a U\$S 196,00 (dólares estadounidenses ciento noventa y seis) según lo establecido en la escala básica de ONU, el que se incrementará en un 40% de acuerdo al Decreto 90/002, ascendiendo a la suma de U\$S 274.00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro);-----

III) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro Lemes, entre los días 3 y 4 de setiembre de 2011 para participar en la Conmemoración Hemisférica del Décimo Aniversario de la Carta Democrática Interamericana y Renovación del Compromiso de las Américas con la Democracia a llevarse a cabo en la ciudad de Valparaíso, República de Chile.-----

2º- El viático diario correspondiente al señor Ministro Luís Almagro Lemes en la ciudad de Valparaíso, República de Chile, por dos (2) días 3 y 4 de setiembre de 2011, por un importe de U\$S 274,00 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cuatro) se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

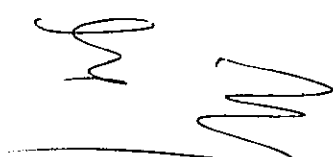
3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Valparaíso-Montevideo, para el señor Ministro Dr. Luís Almagro Lemes, se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º- La presente resolución será refrendada por el señor Ministro de Interior.-----

7º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, above the printed name and title of José Mujica.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República